

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00020-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., en esta instancia se fija como agencias en derecho la suma de \$10.000.000 m.l.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25 de agosto de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 098,
fijados a las 8:00a.m.

Verónica Tamayo Arias
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a177a91903a11918bd613f53842eccaa667c1aa690612143ff718772186b6a**

Documento generado en 24/08/2022 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>